

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en esta periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 828 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 661 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4126

ADED BARLES, Demetrio Dionisio; natural de Siétamo (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vaillogona de Riucorp; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cervera (Lérida).

4132

4127

ALBISTU LAZCANOTEGUI, Melchor; hijo de José y de María, natural de Fuenterrabía (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión pescador, de veintidós años, estatura 1,635 metros, vecindad en Fuenterrabía (Guipúzcoa) y últimamente en Socoa, Bajos Pirineos (Francia), según manifiesta el Alcalde de su pueblo natal, Juzgado de primera instancia de San Sebastián; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Pontoneros, D. Enrique Alvarez Martínez, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 8 de Abril de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Alvarez.

JG—2158

4128

ALEMANI DOMINGO, Sebastián; hijo de Celedonio y de Teresa, natural de Montornés, Ayuntamiento de Montornés, partido de Cervera, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,601 metros; domiciliado últimamente en Masdebonia, provincia de Lérida; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Robustiano Vázquez Pereira, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ferrol, 3 de Abril de 1912.—El Juez instructor, Robustiano Vázquez.

JG—2168

4129

ALONSO REQUEJO, José; natural de Bonégiles, hijo de Santiago y Francisca, de estado casado, profesión zapatero, de cincuenta y un años; domiciliado últimamente en Las Arenas; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao.

4131

4130

ANGULO CAVADA, Carlos, natural de Illescas (Toledo), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, hijo de Manuel y Soledad, rostro claro, ojos claros, pelo rubio, cejas al pelo, nariz y boca regular y barba poca; domiciliado últimamente en Balajoz, calle Aduana, número 20; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, á responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece, parándole el perjuicio que haya lugar en Derecho.

4136

4131

ARNAS FALCON, Antonio; hijo de Antonio y de Josefá, natural de Agaete (Gran Canaria), de estado soltero, profesión mampostero, de veintitrés años, de estatura 1,652 metros; domiciliado últimamente en Galdar (Gran Canaria); procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Elisardo Edol Rodríguez, Capitán del Regimiento Infantería de Guña, número 67, de guarnición en Guña.—Guña, 27 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Elisardo Edol.

JG—2170

4132

ARRIETA JIMENEZ, Lucas; hijo de Baldomero y Jerónima, natural de Estella, parroquia, Ayuntamiento y Concejo de ídem, provincia de Navarra, vecindad en Estella (Navarra), de profesión labrador, estatura 1,547 metros; procesado por haber faltado á concentración como quinto del Reemplazo de 1911, por la Caja de Tafalla, número 80; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Severiano Abeytúa Olmos, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 2 de Abril de 1912.—Severiano Abeytúa.

JG—2121

4133

ARRUFOS OARDO, Francisco; hijo de Salvador y de María, natural de Calella, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Calella, provincia de Barcelona; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Agustín Muñoz Gómez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos.—Burgos, 6 de Abril de 1912.—Agustín Muñoz.

JG—2119

4134

BERNARDO DEL MORAL Julián; hijo de Marcelino y de Regina, natural de puesto de San Vicent, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, que nació en 9 de Enero de 1890, de estatura 1,665 metros; domiciliado últimamente en Puerto de Santa María (Toledo); procesado por falta á concentración cuando lo era correspondido á su Reemplazo; comparecerá, en término de cincuenta días, á partir de la fecha en que sea publicada la presente requisitoria, ante el Sr. D. Gandoy y Vía, Juez instructor de este expediente que se abre hoy, y primer Teniente del Regimiento Infantería de Saboya, número 11, de guarnición en Madrid.—Campamento de Carabanchel, á 12 de Abril de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Sergio Gandoy.

JG—2129

4135

CALDERON GUTIERREZ, Francisco; vecino que fué de Málaga; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4130

4133

CALVO MARCOS, Francisco; hijo de Ignacio y de Régula, natural de Sotillo de las Palomas (Toledo), de veintidós años, soltero, profesión jornalero, vecindad en 9 de Marzo de 1890, de estatura 1,610 metros; vecindad lo último en el pueblo de su naturalidad; procesado por falta á concentración cuando lo verificó su Reemplazo; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la fecha en que sea publicada esta requisitoria, ante D. Sergio Gandoy y Vía, Juez instructor del expediente que se le instruye, y primer Teniente del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, de guarnición en Madrid.—Campamento de Carabanchel, á 12 de Abril de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Sergio Gandoy.

JG—2123

4137

CANO CANO, Antonio; natural de Rozas (Santander), hijo de Ramón y Manuela, de esta localidad, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Rozas (Santander); comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, D. Alfredo Porto Maceira, en el Arsenal de Ferrol, para responder á los cargos que le resultan de la sumaria que se le sigue por desertión, con apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Arsenal de Ferrol, 10 de Abril de 1912.—El Juez instructor, Alfredo Porto.

JG—2122

4138

CARRASCO GOMEZ, Angel (s) Nda; vecino de Gatera, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Huescar, dentro del término de veinte días, á responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye sobre criminalidad en la custodia de presos en la Cárcel de Gatera.

4137

4139

CARRERO CASTELLAR, Fermín; hijo de Manuel y de María, natural de Santa Eulalia de Ocos (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años y estatura 1,701 metros; domiciliado últimamente en Marias, término municipal de Santa Eulalia, en dicha provincia; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el que suscribe D. Julián García Valbuena, segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Reserva, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia.—Palencia, 30 de Marzo de 1912. Julián García Valbuena.

JG—2144

4140

CEBALLOS MARTIN, Manuel; natural de Saja (Santander), hijo de Gabriel y de Basilio, soldado de Infantería de Marina, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Saja (Santander); comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, D. Juan Yañez, en el Arsenal de Ferrol, para responder á los cargos que le resultan de la sumaria que se le sigue por desertión, con apercibimiento de que si no lo efectúa

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

### ESCALAFÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PRISIONES

(Continuación de la GACETA del día 9 de Mayo de 1912.)

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
	246	Ramón Salido Medina.....	30	Mayo.....	1898	11	Febrero.....	1908	16	Junio.....	1866	Excedente....	Examen.
832	247	Lope Camino Prieto.....	30	Idem.....	1898	11	Idem.....	1908	25	Septiembre...	1868	Activo.....	Idem.
833	248	Victoriano Coello Fernández.....	30	Idem.....	1898	11	Idem.....	1908	21	Diciembre....	1864	Idem.....	Idem.
834	249	Joaquín Fernández Cienfuegos.....	30	Idem.....	1898	11	Idem.....	1908	2	Septiembre...	1872	Idem.....	Idem.
835	250.	José V. Tejerizo Blázquez.....	30	Idem.....	1898	11	Idem.....	1908	20	Abril.....	1869	Idem.....	Idem.
836	25.1	Diego Rodríguez Ruiz.....	30	Idem.....	1898	11	Idem.....	1908	18	Julio.....	1869	Idem.....	Idem.
837	2.62	Francisco Barreso Puerta.....	30	Idem.....	1898	11	Idem.....	1908	2	Abril.....	1871	Idem.....	Idem.
	253	Ángel Casas Ibáñez.....	30	Idem.....	1898	10	Marzo.....	1908	1.º	Marzo.....	1869	Excedente....	Idem.
838	254	Agustín Oliván Sampolayo.....	30	Idem.....	1898				1.º	Julio.....	1872	Activo.....	Idem.
839	255	Francisco Blasco Ruiz.....	30	Idem.....	1898				31	Mayo.....	1871	Idem.....	Idem.
840	256	Buenaventura José Luis.....	30	Idem.....	1898	16	Idem.....	1908	2	Diciembre....	1868	Idem.....	Idem.
841	257	Antonio Pons Llodra.....	5	Idem.....	1891	23	Abril.....	1908	18	Abril.....	1848	Idem.....	Idem.
842	258	Severino Aguinaga.....	8	Abril.....	1892	23	Idem.....	1908	8	Enero.....	1855	Idem.....	Idem.
	259	José Sánchez Hidalgo.....	30	Mayo.....	1898	23	Idem.....	1908	29	Junio.....	1870	Excedente....	Idem.
843	260	Enrique Martínez Grimaldo.....	30	Idem.....	1898	23	Idem.....	1908	25	Enero.....	1858	Activo.....	Idem.
844	261	Simón Bermejo Moreno.....	30	Idem.....	1898	23	Idem.....	1908	18	Febrero.....	1864	Idem.....	Idem.
845	262	Heliodoro Infestas Gamero.....	30	Idem.....	1898	23	Idem.....	1908	19	Enero.....	1878	Idem.....	Idem.
846	263	Agapito Cobos Santos.....	30	Idem.....	1898	23	Idem.....	1908	20	Noviembre...	1872	Idem.....	Idem.
847	264	Florentino Ojea de Cabo.....	30	Idem.....	1898	5	Agosto.....	1908	23	Mayo.....	1864	Idem.....	Idem.
848	265	Juan José Amaga Uriarte.....	30	Idem.....	1898				26	Idem.....	1869	Idem.....	Idem.
849	266	Víctor Palacios Fernández.....	30	Idem.....	1898				8	Idem.....	1871	Idem.....	Idem.
	267	José Ibáñez Oroz.....	9	Idem.....	1887	31	Octubre.....	1908	28	Abril.....	1861	Excedente....	Idem.
	268	Andrés Pons González.....	9	Idem.....	1887	31	Idem.....	1908	2	Noviembre...	1860	Idem.....	Idem.
	269	José Rozabal Rovira.....	11	Abril.....	1837	31	Idem.....	1.º 08	10	Diciembre....	1857	Idem.....	Idem.
	270	Fernando Mayorga Martín.....	12	Junio.....	1887	31	Idem.....	1908	17	Febrero.....	1857	Idem.....	Idem.
	271	José Luis Márquez Morales.....	24	Noviembre...	1887	31	Idem.....	1908	2	Junio.....	1858	Idem.....	Idem.
	272	Casimiro García Consuegra.....	24	Enero.....	1890	31	Idem.....	1908	31	Mayo.....	1858	Idem.....	Idem.
	273	Marcos García Lazcano.....	11	Abril.....	1887	31	Idem.....	1908	25	Abril.....	1852	Idem.....	Idem.
	274	Tomás Itan Laso.....	18	Mayo.....	1887	31	Idem.....	1908	7	Marzo.....	1854	Idem.....	Idem.
	275	Julián Alonso Cerdón.....	10	Idem.....	1887	31	Idem.....	1908	19	Idem.....	1854	Idem.....	Idem.
	276	José Masa del Campo.....	9	Abril.....	1887	31	Idem.....	1908	20	Mayo.....	1861	Idem.....	Idem.
	277	Mariano San José Herrero.....	18	Febrero.....	1890	31	Idem.....	1908	25	Noviembre...	1855	Idem.....	Idem.
	278	Bernardo Varela Incógnito.....	29	Julio.....	1880	31	Idem.....	1908	30	Agosto.....	1850	Idem.....	Idem.
	279	Inocencio de Cabo Ibáñez.....	9	Mayo.....	1891	31	Idem.....	1908	11	Marzo.....	1860	Idem.....	Idem.
	280	Alejo García Llana.....	19	Idem.....	1891	31	Idem.....	1908	17	Julio.....	1862	Idem.....	Idem.
	281	Francisco Ramos Alvarez.....	21	Idem.....	1891	31	Idem.....	1908	16	Enero.....	1862	Idem.....	Idem.
	282	Paulino Monje Diaz.....	23	Marzo.....	1892	31	Idem.....	1908	26	Idem.....	1850	Idem.....	Idem.
	283	Andrés Murciano Sáez.....	13	Noviembre...	1890	31	Idem.....	1908	30	Noviembre...	1853	Idem.....	Idem.
	284	Pascual Serrallez Mañano.....	8	Abril.....	1892	31	Idem.....	1908	5	Junio.....	1862	Idem.....	Idem.
850	285	Anastasio Campillo Oste.....	8	Idem.....	1892	31	Idem.....	1908	2	Mayo.....	1858	Activo.....	Idem.
	286	Enrique Torres Aguado.....	16	Idem.....	1895	31	Idem.....	1908	22	Agosto.....	1860	Excedente....	Idem.
	287	José Coll Bruet.....	16	Idem.....	1895	31	Idem.....	1908	3	Abril.....	1852	Idem.....	Idem.
851	288	Emilio Ramón Calatayud.....	16	Idem.....	1895	31	Idem.....	1908	6	Marzo.....	1869	Activo.....	Idem.
	289	José Arjona Domínguez.....	30	Idem.....	1898	31	Idem.....	1908	17	Febrero.....	1862	Excedente....	Idem.
	290	Alfredo Feduchy Figueroa.....	30	Idem.....	1898	31	Idem.....	1908	7	Marzo.....	1865	Idem.....	Idem.

Anexo núm. 2. — Pág. 729

13 Mayo 1912

Gaceta de Madrid. — Núm. 134

291	Castor Esteban Alonso	30	Idem	1898	31	Idem	1908	28	Idem	1862	Activo	Idem
292	José Fraga Fernández	30	Idem	1898	31	Idem	1908	1.º	Julio	1860	Excedente	Idem
293	Jesús Sánchez Teijo	30	Idem	1898	31	Idem	1908	1.º	Enero	1862	Idem	Idem
294	Manuel Guntia Irún	30	Idem	1898	31	Idem	1908	29	Octubre	1854	Idem	Idem
853	José Méndez Portabales	30	Idem	1898	31	Idem	1908	15	Junio	1865	Activo	Idem
296	Jovino Fernández Díaz	30	Idem	1898	31	Idem	1908	13	Mayo	1866	Excedente	Idem
297	Antonio Hernández Villena	30	Idem	1898	31	Idem	1908	13	Idem	1849	Idem	Idem
854	Lorenzo Fernández Montoya	30	Idem	1898	19	Noviembre	1908	13	Idem	1848	Activo	Idem
855	Federico Cano Yagüe	30	Idem	1898	17	Diciembre	1908				Idem	Idem
856	Leopoldo Rey Fernández	30	Idem	1898	17	Idem	1908	12	Marzo	1866	Idem	Idem
300	Domingo Moreno Olivares	30	Idem	1898	12	Febrero	1909				Excedente	Idem
301	Felipe A. Jaunsaros Fornies	30	Idem	1898	12	Idem	1909	1.º	Mayo	1876	Activo	Idem
857	José Benito Francisco Blanco	30	Idem	1898	17	Idem	1909	29	Abril	1875	Excedente	Idem
858	Manuel Mur Granja	30	Idem	1898	5	Idem	1909	5	Julio	1873	Activo	Idem
859	Francisco Ricardo Buondia	30	Idem	1898	23	Marzo	1909	7	Febrero	1870	Idem	Idem
860	Manuel González García	23	Idem	1887	12	Idem	1909	22	Marzo	1849	Idem	Idem
861	Justo Gascón Duarte	13	Marzo	1891	12	Idem	1909	12	Diciembre	1857	Idem	Idem
308	Antonio Guedella Aramburu	21	Abril	1891	12	Idem	1909	9	Mayo	1854	Excedente	Idem
309	Miguel Gascón Martín	28	Idem	1891	12	Idem	1909	5	Marzo	1849	Activo	Idem
863	Tomás Aranda Rincón	30	Idem	1891	12	Idem	1909	21	Abril	1844	Idem	Idem
864	Juan Buchaca Dasch	30	Idem	1891	12	Idem	1909	14	Noviembre	1846	Idem	Idem
865	Joaquín Talero Alvarez	30	Idem	1898	31	Mayo	1909	24	Agosto	1862	Idem	Idem
866	Francisco Ortiz López	30	Idem	1898	31	Idem	1909	17	Septiembre	1856	Idem	Idem
867	Dionisio Abelenda Pita	30	Idem	1898	31	Idem	1909	14	Noviembre	1872	Idem	Idem
868	Lorenzo Fidel Toldos	30	Idem	1898	31	Idem	1909	18	Septiembre	1871	Idem	Idem
869	José Martínez García	30	Idem	1898	31	Idem	1909	18	Febrero	1872	Idem	Idem
870	Eladio González Arribas	30	Idem	1898	1.º	Junio	1909	2	Julio	1877	Activo	Idem
871	José Ceballos Abad	30	Mayo	1898	20	Agosto	1910	12	Noviembre	1857	Idem	Idem
872	Diogo Vega Fernández	30	Idem	1898	2	Idem	1909	7	Agosto	1864	Idem	Idem
873	Alberto Sánchez Pantoja	30	Idem	1898	14	Idem	1910	7	Septiembre	1873	Idem	Idem
874	José Gascón Esteve	30	Idem	1898	14	Idem	1910	4	Agosto	1856	Idem	Idem
875	José Pardo González	30	Idem	1898	14	Idem	1910	29	Noviembre	1869	Idem	Idem
876	Bla's Pascual Ollabarren	30	Idem	1898	25	Septiembre	1909	21	Mayo	1862	Idem	Idem
877	Francisco Hurtado Mendoza	30	Idem	1898	25	Idem	1909	21	Noviembre	1868	Excedente	Idem
325	Rufino Marín Sáez	30	Idem	1898	25	Idem	1909	29	Agosto	1855	Activo	Idem
878	Juan Fernández Capalvo	30	Idem	1898	25	Idem	1909	13	Octubre	1874	Idem	Idem
879	José Carmona Cano	30	Idem	1898	25	Idem	1909	17	Marzo	1869	Idem	Idem
880	Lisardo López Villarreal	30	Idem	1898	25	Idem	1909	29	Octubre	1861	Idem	Idem
881	Telesforo García Martínez	30	Idem	1898	25	Idem	1909	5	Marzo	1860	Idem	Idem
882	Francisco Quirós García	30	Idem	1898	17	Enero	1910	27	Septiembre	1874	Idem	Idem
883	Oroncio Calderón Calderón	30	Idem	1898	17	Idem	1910	14	Enero	1869	Idem	Idem
884	Hilario Fernández López	30	Idem	1898	17	Idem	1910	31	Mayo	1864	Idem	Idem
885	Lupiciano Ortega Rubio	30	Idem	1898	17	Idem	1910	21	Abril	1865	Idem	Idem
886	Anselmo Sánchez Vecino	30	Idem	1898	17	Idem	1910	27	Mayo	1873	Idem	Idem
887	Julio Rivera Sanz	30	Idem	1898	17	Idem	1910	14	Abril	1869	Idem	Idem
888	Juan Flores Lacaba	30	Idem	1898	17	Idem	1910	24	Marzo	1852	Idem	Idem
889	Luciano Alvarez García	30	Idem	1898	17	Idem	1910	9	Agosto	1873	Idem	Idem
890	Justo Martínez Daza	30	Idem	1898	17	Idem	1910	22	Diciembre	1865	Idem	Idem
891	José Fajardo Mira	30	Idem	1898	17	Idem	1910	20	Idem	1874	Idem	Idem
892	Evaristo Parajo Fernández	30	Idem	1898	17	Idem	1910	2	Febrero	1866	Idem	Idem
893	Gregorio Calvo Sáez	30	Idem	1898	9	Marzo	1910	3	Idem	1859	Idem	Idem
894	Anselmo Maseñana López	30	Idem	1898	9	Idem	1910	2	Marzo	1862	Idem	Idem
895	Celodonio Pérez Aramendia	30	Idem	1898	8	Idem	1910	18	Enero	1860	Idem	Idem
896	Pedro Fulgencio Suvoro	30	Idem	1898	9	Idem	1910	27	Febrero	1874	Idem	Idem
897	Leandro Piña Bermejo	30	Idem	1898	9	Idem	1910	27	Septiembre	1869	Idem	Idem
898	Cosme Alonso Hernández	30	Idem	1898	9	Idem	1910	12	Mayo	1868	Excedente	Idem
347	Luis Hidalgo Hidalgo	30	Idem	1898	9	Idem	1910				Idem	Idem
348	Manuel Ballina Ballina	30	Idem	1898	9	Idem	1910	1.º	Julio	1872	Activo	Idem
899	José Sánchez Sola	30	Idem	1898	9	Idem	1910	1.º	Idem	1856	Excedente	Idem
350	Constantino González Serradela	30	Idem	1898	8	Junio	1910	17	Abril	1875	Activo	Idem
900	Antonio López Mergeliza	30	Idem	1898	8	Idem	1910	8	Idem	1871	Idem	Idem
901	Agustín Sierra Moraleda	30	Idem	1898	8	Idem	1810	21	Marzo	1875	Idem	Idem
902	Manuel Márquez Gutiérrez	30	Idem	1898	8	Idem	1910	19	Idem	1874	Excedente	Idem
354	Pedro Baeza Vidal	30	Idem	1898	8	Agosto	1910	27	Agosto	1875	Activo	Idem
903	José Huertos Luján	30	Idem	1898	8	Idem	1910					

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
904	356	D. Simplicio Cárdenas	30	Mayo	1898	8	Agosto	1910	2	Marzo	1873	Activo	Examen.
	357	Ubaldo Velasco Rodas	30	Idem	1898	8	Idem	1910	16	Mayo	1870	Excedente	Idem.
905	358	José Trujillo Moyano	30	Idem	1898	8	Idem	1910	7	Noviembre	1875	Activo	Idem.
906	359	Antonio Rodríguez	30	Idem	1898	8	Idem	1910				Activo	Idem.
907	360	Simeón Calvo Ochoa	30	Idem	1898	8	Idem	1910	18	Febrero	1874	Idem	Idem.
908	361	José Rodríguez Sánchez	30	Idem	1898	8	Idem	1910	17	Agosto	1863	Idem	Idem.
909	362	Avolino Varela Naveira	30	Idem	1898	23	Idem	1910	5	Septiembre	1870	Idem	Idem.
910	363	Amado Loscos	30	Idem	1898	23	Idem	1910	13	Idem	1865	Idem	Idem.
911	364	Francisco Navarro González	30	Idem	1898	23	Idem	1910	25	Agosto	1875	Idem	Idem.
912	365	Mariano Veiga Garabatos	30	Idem	1898	23	Idem	1910	18	Abril	1863	Idem	Idem.
913	366	José Sánchez Martínez	30	Idem	1898	6	Octubre	1910	9	Idem	1863	Idem	Idem.
914	367	Isidro Miranda Jaciurs	30	Idem	1898	8	Junio	1910	15	Mayo	1862	Idem	Idem.
915	368	Pedro Matute Prado	30	Idem	1898	6	Octubre	1910	29	Octubre	1865	Idem	Idem.
916	369	Juan Pedro Durán	30	Idem	1898	6	Idem	1910	29	Junio	1851	Idem	Idem.
917	370	José Alvarez Sánchez	30	Idem	1898	6	Idem	1910	21	Julio	1875	Idem	Idem.
918	371	José Montecastini Salazar	30	Idem	1898	6	Idem	1910	23	Idem	1866	Idem	Idem.
919	372	Máximo Angol Carriches	30	Idem	1898	10	Idem	1910	18	Noviembre	1868	Idem	Idem.
920	373	Francisco Mateos Martos	30	Idem	1898	6	Idem	1910	24	Febrero	1864	Idem	Idem.
921	374	Cosáreo Molina Cortijo	30	Idem	1898	6	Idem	1910	25	Idem	1862	Idem	Idem.
922	375	Luis González Escobar	30	Idem	1898	6	Idem	1910	6	Noviembre	1859	Idem	Idem.
923	376	Emilio Moráis Quintana	9	Idem	1887	15	Septiembre	1908	15	Marzo	1843	Idem	Idem.
924	377	Francisco Miralles Estelles	9	Idem	1887	31	Octubre	1908	18	Octubre	1843	Idem	Idem.
925	378	Antonio Espinal Sangari	8	Idem	1887	31	Idem	1908	26	Febrero	1842	Idem	Idem.
926	379	Juan Magías Jiménez	23	Idem	1887	31	Idem	1908	17	Enero	1842	Idem	Idem.
927	380	Alberto Fernández Gil	3	Idem	1887	8	Junio	1910	8	Agosto	1842	Idem	Idem.
	381	Tomás Sancho Castillo	9	Idem	1887	31	Octubre	1908	20	Diciembre	1841	Idem	Idem.
	382	Julián Arias Barrios	9	Idem	1887	14	Mayo	1909	24	Septiembre	1841	Excedente	Idem.
928	383	Bernardo Pereda Juárez	24	Idem	1887	31	Octubre	1908	22	Marzo	1841	Idem	Idem.
929	384	Antonio Horcajada Manzano	3	Idem	1887	17	Diciembre	1908	17	Marzo	1841	Idem	Idem.
930	385	Simón Medina Verdejo	3	Idem	1887	19	Febrero	1909	14	Diciembre	1843	Activo	Idem.
931	386	José Muñoz Ramos	22	Idem	1887	1	Julio	1909	1	Febrero	1844	Idem	Idem.
932	387	Luis Alcalá Esqueta	8	Idem	1892	1	Enero	1911	20	Julio	1844	Idem	Idem.
933	388	José Martínez González	16	Idem	1895	1	Idem	1911	22	Enero	1841	Idem	Idem.
934	389	Rafael Alegre López	30	Idem	1898	1	Idem	1911	22	Mayo	1843	Idem	Idem.
935	390	Pablo Gali Armelló	30	Idem	1898	1	Idem	1911	24	Octubre	1859	Idem	Idem.
936	391	Juan Cruz Angeles	30	Idem	1898	1	Idem	1911	24	Noviembre	1861	Idem	Idem.
	392	Manuel Rubio Benavides	30	Idem	1898	1	Idem	1911	24	Enero	1859	Idem	Idem.
	393	Juan López Rubio	30	Idem	1898	1	Idem	1911	24	Idem	1859	Idem	Idem.
	394	Francisco Aguilar Cano	30	Idem	1898	1	Idem	1911	24	Idem	1867	Idem	Idem.
937	395	Sinesio Rodríguez Redón	30	Idem	1908	1	Idem	1911	15	Idem	1868	Excedente	Idem.
938	396	Francisco Moisés García	30	Idem	1898	1	Idem	1911	28	Marzo	1859	Idem	Idem.
939	397	Luis Martínez Hidalgo	30	Idem	1898	1	Idem	1911	23	Noviembre	1877	Activo	Idem.
	398	Serafín Araujo Alonso	30	Idem	1893	1	Idem	1911	13	Septiembre	1870	Idem	Idem.
	399	Cristóbal Tortosa Janel	30	Idem	1898	1	Idem	1911	7	Abril	1856	Idem	Idem.
940	400	Isidoro Sáinz Martín	30	Idem	1898	1	Idem	1911	24	Septiembre	1863	Excedente	Idem.
941	401	José Lobo Regalado	30	Idem	1898	1	Idem	1911	28	Agosto	1857	Activo	Idem.
942	402	Jacinto Castillo Galduch	30	Idem	1898	1	Idem	1911	4	Abril	1859	Idem	Idem.
943	403	Trinitario Abad Morezo	30	Idem	1898	1	Idem	1911	23	Septiembre	1870	Idem	Idem.
944	404	Fernando Abadía García	30	Idem	1898	1	Idem	1911	20	Agosto	1855	Idem	Idem.
945	405	Paulino Huertas Sáez	30	Idem	1898	1	Idem	1911	1	Enero	1876	Idem	Idem.
946	406	Félix Capitillo Vega	30	Idem	1898	1	Idem	1911	27	Noviembre	1871	Idem	Idem.
947	407	José Casas Torront	30	Idem	1898	1	Idem	1911	26	Enero	1868	Idem	Idem.
948	408	Manuel Maté de la Calle	30	Idem	1898	1	Idem	1911	7	Octubre	1872	Idem	Idem.
949	409	Manuel Méndez Pregonera	30	Idem	1898	1	Idem	1911	17	Enero	1870	Idem	Idem.
950	410	Vicente Rovillo Remedios	30	Idem	1898	1	Idem	1911	14	Septiembre	1855	Idem	Idem.
951	411	Francisco Vinuesa Aguilar	30	Idem	1898	1	Idem	1911	28	Agosto	1868	Idem	Idem.
952	412	Juan Baeza Ortiz	30	Idem	1898	1	Idem	1911	27	Octubre	1855	Idem	Idem.
953			30	Idem	1898	1	Idem	1911	12	Abril	1875	Idem	Idem.
									8	Marzo	1868	Idem	Idem.

Anexo núm. 2. - Pág. 724

13 Mayo 1913

Comandante de Marina. - Núm. 154

954	413	Felipe Fajardo Medrano.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911					Idem.....	Idem.
	414	José Calvo García.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	1.º	Junio.....	1876	Excedente....	Idem.	Idem.
955	415	Francisco Martínez González.....	15	Julio.....	1898	1.º	Idem.....	1911	6	Julio.....	1850	Activo.....	Idem.	Idem.
956	416	Jaimo Mas Mas.....	27	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	6	Idem.....	1865	Idem.....	Idem.	Idem.
957	417	Basilio Anastasio Rojo.....	7	Octubre.....	1898	1.º	Idem.....	1911	15	Abril.....	1856	Idem.....	Idem.	Idem.
958	418	Manuel Fernández Campos.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	25	Junio.....	1855	Idem.....	Idem.	Idem.
959	419	Eduardo Cabezas Lozano.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	26	Diciembre.....	1868	Idem.....	Idem.	Idem.
960	420	José Maix Pavón.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	12	Junio.....	1865	Idem.....	Idem.	Idem.
961	421	Apericio Sarmiento de la Inza.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	8	Mayo.....	1869	Idem.....	Idem.	Idem.
	422	Faustino Sáez García.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	15	Febrero.....	1867	Excedente....	Idem.	Idem.
962	423	Federico Román Murciano.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	26	Noviembre.....	1864	Activo.....	Idem.	Idem.
963	424	Mateo Rico Liano.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	21	Septiembre.....	1874	Idem.....	Idem.	Idem.
964	425	Florentino Martínez Osaa.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	14	Marzo.....	1868	Idem.....	Idem.	Idem.
965	426	Julián Montes Fernández.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	16	Idem.....	1862	Idem.....	Idem.	Idem.
966	427	Antonio Benito Calvo Luna.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	12	Enero.....	1868	Idem.....	Idem.	Idem.
967	428	Pedro Peña Parra.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	19	Octubre.....	1864	Idem.....	Idem.	Idem.
968	429	Ignacio Jiménez Alba.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	10	Idem.....	1858	Idem.....	Idem.	Idem.
969	430	Joaquín García Torres.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	25	Abril.....	1858	Idem.....	Idem.	Idem.
970	431	Andrés Martínez Flores.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	11	Diciembre.....	1860	Idem.....	Idem.	Idem.
971	432	Juan Serra Barrachina.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	31	Mayo.....	1863	Idem.....	Idem.	Idem.
972	433	Apolonio Sánchez-Izquierdo.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	9	Febrero.....	1861	Idem.....	Idem.	Idem.
973	434	Salvador Sabater Cardona.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	16	Diciembre.....	1862	Idem.....	Idem.	Idem.
974	435	José Valls Gil.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	14	Junio.....	1867	Idem.....	Idem.	Idem.
975	436	Miguel Abadía Salvó.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	8	Mayo.....	1863	Idem.....	Idem.	Idem.
976	437	Luis Honrubia Cebrián.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	21	Junio.....	1866	Idem.....	Idem.	Idem.
977	438	Francisco Alarte Gómez.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	9	Marzo.....	1876	Idem.....	Idem.	Idem.
978	439	Feliciano Forcada Amezna.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	10	Febrero.....	1870	Idem.....	Idem.	Idem.
979	440	Pedro Molina Culsán.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	19	Mayo.....	1873	Idem.....	Idem.	Idem.
980	441	José Calvo Sánchez.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	9	Septiembre.....	1867	Idem.....	Idem.	Idem.
	442	Manuel Martín Iglesias.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	15	Junio.....	1873	Excedente....	Idem.	Idem.
981	443	José Abad Oriol.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	27	Agosto.....	1866	Activo.....	Idem.	Idem.
982	444	Demetrio Ruiz Alvarez.....	7	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	5	Octubre.....	1865	Idem.....	Idem.	Idem.
	445	Domingo Roig Pérez.....	23	Diciembre.....	1898	1.º	Idem.....	1911	5	Idem.....	1874	Excedente....	Idem.	Idem.
983	446	Eugenio Martínez Alcañiz.....	23	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	10	Marzo.....	1862	Activo.....	Idem.	Idem.
984	447	Leandro Ange Roch.....	23	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	27	Abril.....	1870	Idem.....	Idem.	Idem.
985	448	Ceferino López Rodríguez.....	23	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	26	Agosto.....	1865	Idem.....	Idem.	Idem.
986	449	Gregorio Varela Gómez.....	23	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	25	Abril.....	1873	Idem.....	Idem.	Idem.
987	450	Federico Ramos Seler.....	23	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	25	Enero.....	1874	Idem.....	Idem.	Idem.
988	451	Francisco Oterino Blanco.....	23	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	21	Idem.....	1859	Idem.....	Idem.	Idem.
989	452	Antonio Blanco Expósito.....	23	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911				Idem.....	Idem.	Idem.
990	453	Bautista Pedrola Pedrola.....	23	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911				Idem.....	Idem.	Idem.
991	454	Agustín Fernández Ramos.....	23	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	3	Septiembre.....	1857	Idem.....	Idem.	Idem.
992	455	Manuel Camacho Martínez.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	3	Febrero.....	1867	Idem.....	Idem.	Idem.
993	456	Teófilo López Gordián.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	18	Diciembre.....	1874	Idem.....	Idem.	Idem.
994	457	José Díaz Rodríguez.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	16	Noviembre.....	1873	Idem.....	Idem.	Idem.
995	458	Bautista Rodríguez Lozano.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	22	Idem.....	1866	Idem.....	Idem.	Idem.
996	459	Diego Moreno Romero.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	29	Febrero.....	1867	Idem.....	Idem.	Idem.
997	460	Pablo Careses Carballo.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	4	Junio.....	1865	Idem.....	Idem.	Idem.
998	461	Pedro José Quiñez Ortiz.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	2	Diciembre.....	1872	Idem.....	Idem.	Idem.
999	462	Julio Minguéz Laguna.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	11	Abril.....	1866	Idem.....	Idem.	Idem.
1.000	463	Santos Serrano Cano.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	30	Diciembre.....	1865	Idem.....	Idem.	Idem.
1.001	464	Valero Ezquerdo Merced.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	13	Abril.....	1863	Idem.....	Idem.	Idem.
1.002	465	Marcelo Marchona Morales.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	18	Diciembre.....	1876	Idem.....	Idem.	Idem.
1.003	466	Eustaquio Sánchez Cabezado.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	28	Idem.....	1868	Idem.....	Idem.	Idem.
1.004	467	Celastino Rodríguez Cerona.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	9	Febrero.....	1869	Idem.....	Idem.	Idem.
1.005	468	Enrique Hernández Deza.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	25	Marzo.....	1874	Excedente....	Idem.	Idem.
1.006	469	Juan Galí Brunet.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	12	Septiembre.....	1857	Activo.....	Idem.	Idem.
1.007	470	Angel Adrián González.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	1.º	Marzo.....	1869	Idem.....	Idem.	Idem.
1.008	471	Sadogh Gutiérrez Martín.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	1.º	Idem.....	1866	Idem.....	Idem.	Idem.
	472	José Rodríguez Pérez.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	10	Idem.....	1869	Excedente....	Idem.	Idem.
1.009	473	Francisco Guzmán Fernández.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	6	Enero.....	1865	Activo.....	Idem.	Idem.
1.010	474	Nicolás Madrigal Jiménez.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	21	Julio.....	1863	Idem.....	Idem.	Idem.
1.011	475	Félix Gilardo Vázquez.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	28	Diciembre.....	1863	Idem.....	Idem.	Idem.

(Continuar.)

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

### Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACIÓN según el avance censal de 31 de Diciembre de 1910.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO VIVOS			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES						
		Nacimientos.	Defunciones.	Matrimonios.	Natalidad.	Mortalidad.	Nupcialidad.	Varones.	Mujeres.	Legítimos.	Illegítimos.
Alava.....	96.511	266	158	74	2,76	1,70	0,86	158	108	264	46
Albacete.....	259.074	500	442	325	1,93	1,71	1,25	288	212	453	12
Alicante.....	433.986	370	809	431	1,80	1,62	0,89	475	395	850	53
Almería.....	354.344	929	729	332	2,62	2,06	0,94	562	367	871	15
Avila.....	209.022	541	421	298	2,59	2,01	1,43	281	260	525	43
Badajoz.....	561.897	1.599	1.001	481	2,85	1,78	0,86	829	770	1.542	10
Baleares.....	325.703	635	450	245	1,95	1,38	0,75	331	304	615	40
Barcelona.....	1.133.883	2.226	1.926	789	1,96	1,70	0,70	1.112	1.114	2.142	6
Burgos.....	395.710	949	660	357	2,40	1,67	0,90	463	486	942	6
Cáceres.....	395.082	1.217	929	355	3,08	2,35	0,90	632	585	1.187	14
Cádiz.....	467.836	1.235	994	267	2,64	2,12	0,57	614	621	1.035	137
Canarias.....	419.809	944	634	226	2,25	1,51	0,54	484	460	885	40
Castellón.....	320.338	638	484	295	1,99	1,51	0,92	354	284	630	3
Ciudad Real.....	368.492	919	663	382	2,49	1,80	1,04	490	429	997	16
Jórdoba.....	490.647	1.398	907	515	2,85	1,85	1,05	719	679	1.322	68
Coruña (La).....	658.201	1.580	1.129	363	2,40	1,72	0,55	815	765	1.467	106
Ourense.....	268.458	488	448	306	1,82	1,67	1,14	249	239	464	23
Girona.....	318.626	671	582	198	2,11	1,83	0,62	343	323	669	2
Granada.....	503.898	1.413	937	533	2,81	1,86	1,06	753	665	1.347	69
Guadalajara.....	208.447	478	377	358	2,29	1,81	1,72	240	238	473	3
Guipúzcoa.....	225.271	560	312	197	2,49	1,38	0,87	294	266	506	5
Huelva.....	309.744	826	549	205	2,67	1,77	0,66	422	404	780	41
Huesca.....	247.027	593	500	195	2,40	2,02	0,79	308	285	584	3
Jaén.....	514.368	1.324	1.051	689	2,57	2,04	1,34	691	633	1.255	64
León.....	393.888	941	819	321	2,39	2,03	0,81	485	456	901	19
Lérida.....	283.486	642	499	244	2,12	1,76	0,86	309	293	597	1
Logroño.....	188.285	445	347	123	2,36	1,84	0,65	224	221	429	8
Lugo.....	455.031	1.046	805	212	2,30	1,77	0,47	545	501	971	73
Madrid.....	845.274	2.168	1.440	732	2,56	1,70	0,87	1.156	1.012	1.845	302
Málaga.....	504.685	1.461	949	418	2,97	1,88	0,83	773	688	1.387	68
Murcia.....	600.744	1.198	1.093	555	1,99	1,82	0,92	647	551	1.137	56
Navarra.....	312.020	714	492	251	2,29	1,58	0,80	375	339	699	4
Orense.....	406.648	1.030	786	242	2,53	1,95	0,80	555	475	976	45
Oviedo.....	686.132	1.666	1.179	422	2,43	1,72	0,62	889	777	1.610	53
Palencia.....	195.476	552	505	208	2,82	2,58	1,03	284	268	536	3
Pontevedra.....	465.542	1.218	807	223	2,62	1,73	0,48	664	554	1.095	117
Salamanca.....	327.100	955	639	366	2,92	1,95	1,12	504	451	909	28
Santander.....	300.005	880	589	242	2,93	1,95	0,81	471	409	836	33
Segovia.....	167.759	459	335	232	2,74	2,00	1,38	247	212	453	5
Sevilla.....	587.186	1.482	1.337	422	2,52	2,28	0,72	799	683	1.367	113
Soria.....	156.469	405	327	224	2,59	2,09	1,43	199	206	401	2
Tarragona.....	339.042	595	514	391	1,75	1,52	1,15	294	301	590	4
Teruel.....	255.408	579	497	236	2,27	1,95	0,92	275	304	575	1
Toledo.....	292.307	1.085	721	577	3,71	2,47	1,97	575	510	1.042	37
Valencia.....	810.266	1.929	1.513	985	2,38	1,87	1,22	1.014	915	1.867	45
Valladolid.....	283.394	803	597	372	2,83	2,11	1,31	403	400	769	22
Vizcaya.....	349.706	975	512	293	2,79	1,46	0,84	498	477	930	25
Zamora.....	272.143	655	617	292	2,41	2,27	1,07	351	304	630	18
Zaragoza.....	448.198	1.033	803	410	2,42	1,79	0,91	576	507	1.053	7
<b>TOTALES...</b>	<b>19.562.568</b>	<b>47.730</b>	<b>35.824</b>	<b>17.409</b>	<b>2,44</b>	<b>1,83</b>	<b>0,89</b>	<b>25.019</b>	<b>22.711</b>	<b>45.403</b>	<b>1.007</b>

NOTA.—La población que aparece en este estado es provisional y en la actualidad se está comprobando; por tanto, las cifras por Madrid, 3 de Mayo de 1912.—El Director general, Galarza.

## PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las provincias de España en el mes de Noviembre de 1911.

## DE NACIDOS

## NÚMERO DE FALLECIDOS

MUERTOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósitos.	TOTAL	Legítimos.	Ilegítimos.	Expósitos.	TOTAL	Varones.	Hembras.	Menores de 5 años.	De 5 y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
2	266	7	1	»	8	81	77	61	97	6	5	11
2	500	15	1	»	16	234	208	184	256	2	5	7
8	870	9	»	»	9	418	396	238	571	33	»	33
5	929	5	»	»	5	399	330	310	419	12	2	14
1	541	14	»	»	14	207	214	178	243	7	1	8
14	1.599	30	4	»	34	515	486	376	625	27	1	28
10	635	15	»	»	15	210	240	81	369	24	8	32
44	2.226	199	9	9	127	1.016	910	297	1.629	176	84	260
1	949	15	»	»	15	329	331	283	377	14	4	18
16	1.217	32	»	»	32	484	445	477	452	20	4	24
3	1.235	63	7	»	70	502	492	432	562	52	14	66
16	944	19	3	»	22	297	337	251	383	39	»	39
5	638	13	»	»	13	242	242	116	368	20	1	21
6	919	21	3	»	24	333	325	288	377	12	4	16
8	1.398	30	1	»	31	472	435	392	515	63	6	69
7	1.589	44	5	»	49	561	568	341	788	38	6	44
1	486	6	»	»	6	241	207	171	277	1	6	7
»	671	21	»	»	21	296	286	168	424	27	»	27
2	1.418	19	3	»	22	479	458	353	564	52	»	52
2	478	5	»	»	5	191	183	130	247	3	2	5
19	560	10	3	»	13	147	165	79	293	39	»	39
5	826	18	1	2	21	298	251	216	333	12	6	18
6	593	9	»	»	9	251	249	174	396	15	1	16
5	1.324	63	2	»	65	539	512	467	584	»	27	27
21	941	14	1	»	15	433	386	323	496	17	15	32
4	602	12	»	»	12	279	220	111	388	16	»	16
8	445	9	»	»	9	175	172	116	231	21	5	26
2	1.046	19	2	»	21	336	419	224	581	6	10	16
21	2.168	99	39	4	142	726	714	411	1.029	208	35	243
6	1.461	29	5	»	34	487	462	385	564	7	37	44
5	1.198	19	4	»	23	580	513	473	620	37	11	48
11	714	16	»	»	16	238	254	152	340	25	14	39
9	1.030	24	»	1	25	397	399	228	568	5	7	12
3	1.666	55	4	»	59	543	636	333	846	29	»	29
13	552	11	»	»	11	248	257	228	277	19	13	32
6	1.218	19	4	»	23	375	432	205	602	5	4	9
18	955	21	1	»	22	317	322	274	365	12	18	30
11	880	7	3	»	10	273	316	252	337	25	11	36
1	459	17	»	»	17	158	177	150	165	6	3	9
2	1.482	56	13	»	69	697	640	530	807	62	14	76
2	405	24	»	»	24	168	159	146	181	8	»	8
1	595	7	»	»	7	276	238	97	417	20	»	20
3	579	6	»	»	6	243	254	204	293	3	5	8
6	1.095	6	2	»	8	348	373	331	390	19	2	11
17	1.929	38	2	1	41	774	789	508	1.005	85	28	113
12	803	12	2	»	14	321	276	272	325	32	7	39
20	975	36	1	»	37	281	231	155	357	43	18	61
7	655	14	»	»	14	286	331	264	353	9	2	11
23	1.083	30	2	»	32	415	388	309	491	52	2	54
420	47.730	1.188	128	17	1.333	18.169	17.655	12.732	23.002	1.446	448	1.894

cionales pueden variar al variar las de la población.



# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las

PROVINCIAS	DEFUNCIO																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidal (tipo atípico).	Tifo exantemático.	Fiebre intermitente y antrax palúdica.	Viremia.	Estranguria.	Escurticia.	Coqueluche.	Difteria y orup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera antrax.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las membranas.	Otras tuberculosas.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	1	»	»	»	5	»	»	5	2	»	»	»	7	1	1	2	11	10	12
Albacete.....	4	»	»	»	4	»	»	11	10	»	»	»	9	»	»	»	11	»	»
Alicante.....	19	»	13	»	7	»	»	13	7	»	»	»	57	»	»	»	33	»	29
Alicante.....	18	»	4	»	1	»	»	23	19	»	»	»	35	4	4	»	28	»	55
Almería.....	6	»	1	»	13	»	»	5	6	»	»	»	12	1	»	»	22	»	29
Avila.....	13	»	11	»	19	»	»	21	17	»	»	»	36	2	6	»	22	»	54
Badajoz.....	14	»	»	»	1	»	»	10	2	»	»	»	31	2	»	»	43	»	28
Barcelona.....	63	»	1	»	»	»	»	10	2	»	»	»	9	»	»	»	17	»	51
Barcelona.....	5	»	»	»	3	»	»	8	11	»	»	»	185	6	21	70	219	»	64
Burgos.....	5	»	»	»	3	»	»	3	5	»	»	»	21	»	7	»	36	»	51
Caceres.....	3	»	29	37	5	»	»	11	3	»	»	»	27	1	13	»	37	»	64
Cádiz.....	18	»	14	76	5	»	»	10	6	»	»	»	63	»	11	»	55	»	36
Cantabria.....	21	»	»	18	1	»	»	9	11	»	»	»	42	2	4	»	30	»	47
Castilla.....	4	»	»	»	»	»	»	4	3	»	»	»	20	2	4	»	23	»	65
Castilla.....	4	»	1	»	»	»	»	9	11	»	»	»	42	2	4	»	30	»	52
Ciudad Real.....	6	»	7	»	35	»	»	24	6	»	»	»	33	1	8	»	32	»	18
Córdoba.....	14	»	4	»	12	»	»	17	10	»	»	»	35	1	18	»	28	»	53
Córdoba.....	4	»	2	»	6	»	»	21	10	»	»	»	77	4	36	»	50	»	49
Córdoba (La).....	4	»	»	»	»	»	»	10	10	»	»	»	35	1	18	»	28	»	63
Cuenca.....	12	»	»	»	13	»	»	»	11	»	»	»	15	»	6	»	17	»	98
Gerona.....	28	»	»	»	4	»	»	4	3	»	»	»	41	1	11	»	17	»	27
Granada.....	8	»	»	»	7	»	»	27	21	»	»	»	23	3	23	»	31	»	66
Guadalajara.....	7	»	»	»	1	»	»	4	1	»	»	»	11	»	7	»	14	»	76
Guipúzcoa.....	7	»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	»	34	4	15	»	10	»	23
Huelva.....	7	1	8	8	26	»	»	5	5	»	»	»	34	»	3	»	10	»	20
Huesca.....	13	»	1	»	9	»	»	1	2	»	»	»	39	»	7	»	20	»	38
Jaca.....	7	»	4	»	23	»	»	11	15	»	»	»	16	2	6	»	16	»	48
Jaca.....	13	»	1	»	10	»	»	5	16	»	»	»	34	1	7	»	19	»	24
Jaca.....	16	»	2	»	1	»	»	10	6	»	»	»	34	2	11	»	28	»	75
Jaca.....	3	»	1	»	12	»	»	3	1	»	»	»	25	»	9	»	18	»	64
Jaca.....	3	»	1	»	12	»	»	3	6	»	»	»	12	1	5	»	9	»	53
Lago.....	8	»	»	»	3	»	»	4	12	»	»	»	54	»	13	»	17	»	32
Madrid.....	21	»	1	1	14	»	»	40	17	»	»	»	54	»	6	»	17	»	57
Madrid.....	8	2	5	55	11	»	»	11	11	»	»	»	146	10	27	»	73	»	67
Madrid.....	18	»	8	1	25	»	»	38	22	»	»	»	57	5	18	»	45	»	95
Madrid.....	13	»	»	»	17	»	»	4	5	»	»	»	62	2	7	»	49	»	75
Madrid.....	6	»	»	»	3	»	»	4	2	»	»	»	29	1	13	»	16	»	49
Madrid.....	49	»	»	»	13	»	»	1	2	»	»	»	16	1	8	»	9	»	53
Madrid.....	11	»	2	»	9	»	»	8	12	»	»	»	99	4	21	»	32	»	80
Madrid.....	5	»	»	»	2	»	»	8	12	»	»	»	24	1	7	»	18	»	113
Madrid.....	8	»	2	»	5	»	»	5	11	»	»	»	46	4	29	»	31	»	23
Madrid.....	8	»	»	»	27	»	»	6	8	»	»	»	27	3	14	»	32	»	70
Madrid.....	7	»	»	»	11	»	»	2	2	»	»	»	42	2	7	»	22	»	40
Madrid.....	7	»	»	»	10	»	»	2	2	»	»	»	8	2	4	»	15	»	38
Madrid.....	11	»	15	18	10	»	»	31	13	»	»	»	8	2	10	»	15	»	42
Madrid.....	4	»	»	»	1	»	»	1	4	»	»	»	108	6	40	»	31	»	19
Madrid.....	17	»	5	»	3	»	»	3	4	»	»	»	8	»	7	»	12	»	130
Madrid.....	10	»	»	»	12	»	»	14	3	»	»	»	23	»	9	»	21	»	17
Madrid.....	9	»	1	»	2	»	»	6	9	»	»	»	16	2	3	»	20	»	69
Madrid.....	32	»	5	»	18	»	»	25	25	»	»	»	26	1	17	»	24	»	27
Madrid.....	5	»	»	»	26	»	»	7	7	»	»	»	76	3	33	»	94	»	31
Madrid.....	8	»	»	»	10	»	»	6	6	»	»	»	30	4	13	»	37	»	40
Madrid.....	8	»	»	»	10	»	»	7	6	»	»	»	50	2	18	»	38	»	31
Madrid.....	10	»	»	»	3	»	»	5	13	»	»	»	15	1	16	»	21	»	31
Madrid.....	10	»	1	»	25	»	»	7	5	»	»	»	47	3	26	»	32	»	31
TOTAL.....	617	5	149	244	478	74	125	524	433	»	4	202	1.933	109	394	859	1.495	2.477	2.707



# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España durante el mes de Noviembre de 1911.

NES POR

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
Brongquitis aguda.	Brongquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cólera).	Diarrea y enteritis (insuero todos los años).	Apandicitis y tífidos.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirosis del bígado.	Fiebre aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia, puérral (fiebre, parititis, fiebricitis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y efectos de contumacia.	Resaca.	Anaemias vitales (excepto el anemias).	Subitidos.	Otras enfermedades.	Deficiencias económicas (más de una semana).	TOTAL
8	4	9	9	1	16	»	1	2	9	»	»	»	7	»	4	»	23	5	158
23	9	16	21	4	34	»	4	»	9	»	»	»	11	»	5	»	13	13	443
34	91	13	61	3	46	»	4	»	18	»	»	»	31	»	8	»	179	25	809
31	15	27	43	4	90	»	5	»	11	»	»	»	23	»	10	»	123	28	729
26	5	12	28	10	31	»	4	»	18	»	»	»	8	»	4	»	83	16	421
58	19	32	46	4	103	»	6	»	33	»	»	»	56	»	19	»	183	49	1.001
10	15	29	20	1	16	»	2	»	6	»	»	»	5	»	8	»	88	4	450
36	41	97	141	20	80	»	15	»	14	»	»	»	22	»	37	»	235	29	1.936
46	12	14	45	4	64	»	6	»	36	»	»	»	19	»	14	»	149	40	660
47	11	19	34	1	113	»	7	»	31	»	»	»	48	»	11	»	191	53	929
16	11	26	56	»	122	»	1	»	14	»	»	»	41	»	8	»	209	24	994
14	4	15	14	2	89	»	1	»	18	»	»	»	14	»	11	»	199	63	634
24	12	18	31	»	25	»	7	»	10	»	»	»	12	»	6	»	105	14	484
45	10	16	36	»	56	»	7	»	12	»	»	»	22	»	5	»	122	4	663
62	21	27	56	»	78	»	4	»	35	»	»	»	29	»	6	»	216	23	907
62	51	27	71	15	53	»	8	»	21	»	»	»	41	»	110	»	140	17	1.129
30	6	14	19	»	28	»	11	»	10	»	»	»	20	»	10	»	97	23	443
20	9	21	42	»	31	»	8	»	18	»	»	»	15	»	12	»	103	8	582
62	14	49	55	14	51	»	8	»	21	»	»	»	33	»	23	»	213	19	937
7	15	4	22	»	42	»	2	»	10	»	»	»	12	»	7	»	77	13	377
14	9	19	40	»	11	»	2	»	10	»	»	»	9	»	4	»	40	10	312
25	3	18	23	»	39	»	7	»	11	»	»	»	30	»	14	»	103	16	549
48	19	10	35	»	33	»	3	»	11	»	»	»	15	»	8	»	124	9	500
61	33	32	61	»	97	»	3	»	16	»	»	»	43	»	12	»	251	25	1.051
36	14	39	43	»	81	»	4	»	21	»	»	»	20	»	6	»	154	56	819
8	14	17	36	»	33	»	1	»	9	»	»	»	14	»	5	»	79	14	499
18	9	12	19	»	13	»	1	»	13	»	»	»	8	»	11	»	74	6	347
49	45	48	46	»	13	»	6	»	17	»	»	»	34	»	10	»	129	58	805
66	63	24	85	»	63	»	13	»	47	»	»	»	36	»	18	»	301	30	1.440
37	7	47	53	»	76	»	3	»	20	»	»	»	27	»	3	»	219	15	949
61	29	35	60	»	86	»	3	»	20	»	»	»	37	»	23	»	248	22	1.098
20	13	13	32	»	18	»	9	»	14	»	»	»	11	»	16	»	114	11	492
61	36	46	52	»	41	»	3	»	22	»	»	»	30	»	40	»	177	38	793
79	23	54	74	»	52	»	10	»	28	»	»	»	27	»	101	»	201	47	1.179
15	7	16	27	»	58	»	4	»	21	»	»	»	19	»	15	»	117	24	595
37	28	25	60	»	48	»	4	»	13	»	»	»	15	»	55	»	152	21	807
32	19	16	20	»	60	»	1	»	41	»	»	»	26	»	39	»	143	33	639
31	2	25	83	»	45	»	6	»	17	»	»	»	11	»	10	»	106	10	589
26	2	6	26	»	36	»	2	»	4	»	»	»	12	»	17	»	65	23	335
47	16	23	57	»	124	»	6	»	12	»	»	»	65	»	62	»	273	28	1.337
30	3	5	18	»	26	»	1	»	3	»	»	»	17	»	17	»	90	11	327
14	22	24	37	»	23	»	6	»	11	»	»	»	10	»	15	»	79	16	514
39	9	8	51	»	12	»	4	»	21	»	»	»	19	»	24	»	121	19	497
52	2	14	38	»	64	»	1	»	18	»	»	»	48	»	4	»	175	8	721
48	5	46	105	»	33	»	13	»	47	»	»	»	54	»	57	»	339	29	1.513
36	8	13	36	»	54	»	4	»	17	»	»	»	11	»	19	»	129	27	597
23	24	18	53	»	28	»	7	»	13	»	»	»	10	»	12	»	70	12	512
41	15	14	23	»	49	»	3	»	35	»	»	»	9	»	31	»	144	39	617
58	14	25	61	»	57	»	4	»	20	»	»	»	15	»	37	»	193	10	893
1.763	588	1.159	2.206	911	2.616	40	273	266	1.007	41	174	100	1.169	1.754	544	22	7.402	1.141	35.824

ya será declarado rebelde.—Arsenal de Ferrol, 10 de Abril de 1912.—El Juez instructor, Juan Yáñez. JM—2131

4141

**CODINA CASELLA, Francisco**; hijo de José y de Magdalena, natural de Aguilar de Segarra, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,607 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Aguilar de Segarra (Barcelona); procesado por falta á concentración ordenada por Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Epifanio Pinilla Herrero, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 7, de guarnición en San Sebastián (Guipúzcoa).—San Sebastián, 3 de Abril de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Epifanio Pinilla. JG—2151

4142

**COLOMA, Esteban**; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Erandio; procesado por retención y ocultación de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 4120

4143

**COSTA GARCIA, Luis**; hijo de José y Amalia, natural de San Ildefonso (Segovia); sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, sin ninguna seña particular, de treinta años, de estado soltero, oficio jornalero; domiciliado últimamente en San Ildefonso (Segovia); procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. José Billón Estrebich, Juez instructor de la Brigada Disciplinaria, de guarnición en Molilla. Molilla, 7 de Abril de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, José Billón. JG—2140

4144

**CRÉSPIO, Rosa**; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Erandio; procesada por retención y ocultación de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 4119

4145

**CRUZ GARCIA, Julio de la**; hijo de Félix y Emilia, natural de Valdeacosa, vecindad en Zafra (Badajoz), profesión del comercio, de veintidós años; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado del Regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, y Juez instructor del mismo Cuerpo, D. José Molina Romero, de guarnición en esta Plaza.—Jerez de la Frontera, 5 de Abril de 1912.—José Molina. JG—2136

4146

**DIAZ GARCIA, Juan**; hijo de Bartolomé y Juana, natural de Guía (Gran Canaria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Guía; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería de Guía, número 67, D. Elisardo Edol Rodríguez, de guarnición en Guía.—Guía, 27 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Elisardo Edol. JG—2180

4147

**ESTELLA BELLO, Antonio**; de veintiséis años, hijo de Antonio y de Gabina, estado soltero, profesión ebánista; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa á la Compañía de Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castuera, contados desde el en que aparezca inserta la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Zaragoza, á fin de emplazarlo para que en el término de diez días, comparezca ante la sección segunda de la Audiencia Provincial de Badajoz, por medio del Procurador y Abogado que nombrará en el acto, apercibiendo á dicho procesado que si en el término fijado no comparece ante este Juzgado, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 4131

4148

**FERNANDEZ, Manuel**; que se cree es minero; domiciliado últimamente en S. Puerta; procesado por estafa de 100 pesetas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 4125

4149

**FERNANDEZ BARJALLO, Felipe**; hijo de Antero y de María, natural de Badajoz, provincia de ídem, de estado soltero, profesión obrero, de veinticinco años, estatura 1,657 metros; domiciliado últimamente en O.saguntia, provincia de Navarra; procesado por haber faltado á la concentración á la Caja de reclutas de Pamplona; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Juan Rodríguez Fernández, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento que si no efectuarlo será declarado rebelde. Victoria, 4 de Abril de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Rodríguez. JG—2153

4150

**FERNANDEZ FESTON, Angel**; hijo de José y de Rosa, natural de Caso, Ayuntamiento de Labiana (Oviedo), de estado soltero, de veintitres años, profesión labrador, sin defecto físico; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la fecha de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Alfonso Silió Cortés, primer Teniente del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, de guarnición en Valladolid, á responder en causa que se le sigue por la falta grave de primera desertión.—Valladolid, 10 de Abril de 1912.—Alfonso Silió. JG—2155

4151

**FERNANDEZ LARA, Cristóbal**; natural de Algeciras, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de Francisco y de María; domiciliado últimamente en Tánger; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz para la celebración del juicio oral. 4129

4152

**FRANCO ANTONIO DE MIGUEL, Pedro**; natural de Salas-Bajas, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintitres años; domiciliado últimamente en Salas Bajas (Huesca); procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante, del Regimiento Infantería de Asia, número 55, D. Enrique Porra

Abrú, domiciliado en el cuartel de Santo Domingo, de Gerona.—Gerona, 8 de Abril de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Porra. JG—2178

4153

**FREIXANET NOGUER, Jaime**; hijo de José y Francisca, natural de Manlleu, Juzgado de primera instancia de Vich (Barcelona), de estado soltero, profesión tintorero, de veintitru años, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba poca, boca regular, color moreno, frente espaciosa, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto á expediente con motivo de haber faltado á concentración al ser llamado á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante, del Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, D. Joaquín Sorraño Nardales, en Burgos, donde dicho Cuerpo se halla de guarnición.—Burgos, 2 de Abril de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Joaquín Sorraño. JG—2118

4154

**GALOBART NOGUERO, José**; hijo de Valentía y Teresa, natural de San Fructuoso de Bages, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,560 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color moreno; domiciliado últimamente en San Fructuoso de Bages (Barcelona); procesado por falta á concentración, ordenada por Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Epifanio Pinilla Herrero, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 7, de guarnición en San Sebastián (Guipúzcoa).—San Sebastián, 3 de Abril de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Epifanio Pinilla. JG—2150

4155

**GARCIA PELEGRIN, José**; hijo de José y Carmen, natural de Elche, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, estatura 1,630 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21 de Caballería, D. Rafael Bustillo Romero, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sovilla, 4 de Abril de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Bustillo. JG—2145

4156

**GIL MOSEGUI, Ramón**; natural de Ginestar, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitru años; domiciliado últimamente en Ginestar, y sujeto á expediente por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial segundo de Intendencia, D. José Alonso Velasco, en el cuartel de San Francisco, de esta Plaza de Burgos.—Burgos, 12 de Abril de 1912.—El Oficial segundo, Juez instructor, José Alonso. JG—2167

4157

**GONZALEZ DE LA ALIJA PEREZ, Francisco**; hijo de José y Luisa, natural de Daimiel (Ciudad Real), de oficio carretero, estado soltero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Daimiel (Ciudad Real), sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos molados, nariz, barba y boca regulares, color bueno, frente re-

gular, aire marcial, sin ninguna señal particular; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Brigada Disciplinaria, D. José Billón Estebrito, de guarnición en Melilla.—Melilla, 7 de Abril de 1912. El primer Teniente, Juez instructor, José Billón, JG—2139

4158

GONZALEZ GONZALEZ, *Javier*; hijo de Javier y Casilda, natural de San Pantaleón, provincia de Santander, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en San Pantaleón, provincia de Santander; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento Montado de Artillería, D. Enrique Vera Sancha, de guarnición en Burgos.—Burgos, 5 de Abril de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Vera, JG—2162

4159

GONZALEZ LARA, *Leopoldo*; natural de Santabaya (Orense); vecindado en Santabaya (Orense), de veintidós años, de oficio labrador, estatura 1,600 metros; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, D. Juan García Reyes, de guarnición en Salamanca.—Salamanca, 11 de Abril de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan García Reyes, JG—2147

4160

GONZALEZ RODRIGUEZ, *Antonio*; hijo de Francisco y Antonia, natural de San Lorenzo (Gran Canaria), de estado casado, profesión labrador, de veintidós años; correspondiente al Reemplazo de 1911, estatura 1,735 metros; domiciliado últimamente en el Toscón, provincia de Canaria; procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Diego Ortega Gutiérrez, Las Palmas, 29 de Marzo de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Diego Ortega, JG—2188

4161

GRACIA AUZANO, *Balmundo*; natural de Huerto, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Huerto, provincia de Huesca; procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asia, número 55, D. Enrique Perera Abrón, domiciliado en el Cuartel de Santo Domingo de esta capital.—Gerona, 8 de Abril de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera, JG—2175

4162

GRACIA VEIRED, *Rosendo*; natural de Serregüe, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Serregüe (Huesca); procesado por la falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Enrique Perera Abrón, del Regimiento Infantería de Asia, número 55, domiciliado en el cuartel de Santo Domingo, de esta capital.—Gerona, 8 de Abril de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera, JG—2176

4163

GUILLEN DIAZ, *José*; hijo de José y de María, natural de Gufa, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el Puerto de la Cruz; procesado por falta a concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Víctor Barrio Palacios, cuyo Juzgado reside en la ciudad de la Laguna, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndose el perjuicio a que haya lugar.—Laguna, 30 de Marzo de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Víctor Barrio, JG—2182

4164

HIDALGO RIVERA, *Antonio*; hijo de Antonio y Dolores, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión vago, de diecinueve años, de estatura regular, pelo castaño obscuro, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 4133

4165

IRUSTA BILBAO, *Florencio*; natural de Erandio, hijo de Antonio y Agustina, de estado soltero, profesión tornero, de veintiocho años, estatura regular, moreno, de pelo castaño y con un solo diente en la encía de arriba; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 4122

4166

ISURZA PEÑA, *Baldomero*; natural de Ibarruri, hijo de José y Cecilia, de estado soltero, profesión tocino, de veinte años, alto, moreno, de pelo castaño, ojos grandes y con un lunar en la barba; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 4123

4167

ISLA INORIZA, *Felipe*; natural de Zalla (Vizcaya), hijo de Pedro y María, estado soltero, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años; domiciliado en Zalla (Vizcaya); comparecerá, en el término de noventa días, ante el primer Teniente D. Juan Yáñez, en el Arsenal del Ferrol, para responder a los cargos que le resulten de la sumaria que se le sigue por deserción; con apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Arsenal de Ferrol, 10 de Abril de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Yáñez, JM—2130

4168

IZURZA UGARTE, *Baldomero*; hijo de José y Cecilia, natural de Gorisica (Vizcaya), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en Ibarra, Juzgado de primera instancia de Guorica; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Pontoneros, D. Enrique Alvarez Martínez, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 8 de Abril de 1912. El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Alvarez, JG—2159

4169

JOVEN ROIG, *Valentín*; hijo de Pedro y Josefa, natural de Ariñón, provincia

de Zaragoza, estado casado, profesión músico, de veintidós años, su estatura 1,400 metros; sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color claro, frente espaciosa, producción buena; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Mayoral, número 11; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Bernal Zapata, Comandante del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 9 de Abril de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Bernal, JG—2157

4170

LAVIN FUENTES, *Marcos*; natural de Susa (Santander), hijo de Valentín y Felipa, estado soltero, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años, estatura 1,655 metros; domiciliado últimamente en Laredo (Santander); comparecerá, en el término de noventa días, ante el segundo Teniente D. Alfredo Lorto, en el Arsenal del Ferrol, para responder a los cargos que le resulten de la sumaria que se le sigue por deserción; con apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Arsenal del Ferrol, 10 de Abril de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Alfredo Porto, JM—2135

4171

LEDESMA FERNÁNDEZ, *Antonio*; domiciliado últimamente en Osuna, calle Benjumeda; procesado por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de primera instancia de Cádiz. 4127

4172

LEDESMA MENA, *Manuela*; domiciliada últimamente en Osuna, calle de Benjumeda; procesada por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Cádiz. 4128

4173

LOPEZ ABAD, *José*; hijo de Miguel y de Carmen, natural de Villena, provincia de Alicante, vecindado en Villena, Juzgado de primera instancia de ídem, de oficio jornalero, fué aliado como quinto del Reemplazo del año 1911, con el número 43 del sorteo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juzgado instructor del 11 Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Valencia.—Valencia, 2 de Abril de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Gaspar Lavet, JG—2156

4174

LOPEZ ACERO, *Felipe*; natural de Miera (Santander), hijo de Francisco y de Eulalia, de estado soltero, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años, de estatura 1,665 metros; domiciliado últimamente en Liérganes (Santander); comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Alfredo Porto, en el Arsenal de Ferrol, para responder a los cargos que le resulten de la sumaria que se le sigue por deserción; con apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Arsenal de Ferrol, 10 de Abril de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Alfredo Porto, JM—2133

4175

LOPEZ CARRILLO, *Joaquín*; natural de Jaén, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Juan Manuel y de Ana; domiciliado últimamente en Tánger; procesado por hurto;

comparcerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para la celebración del juicio oral. 4130

4176

LOPEZ MUÑOZ, *Hermógenes*; hijo de Segundo y de Etelvina, natural de Gijón (Oviedo), de treinta años, de estado soltero, de oficio ajustador; domiciliado últimamente en Gijón (Oviedo); sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color moreno, frente escarchosa, aire natural; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. José Bilián Estebrieh, Juez instructor de la Brigada Disciplinaria, de guarnición en Melilla.—Melilla, 7 de Abril de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, José Bilián. JO—2137

4177

ROBLES GUTIERREZ, *Juan*; natural de Berja, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en el Estrecho de San Andrés; procesado por jueces prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Unión, á constituirse en prisión. 4139

4178

SANTIAGO DE LOS REYES, *José*; hijo de Manuel y Dolores, estado soltero, de treinta y dos años, vecino de Málaga, profesión cerrajer; comparecerá, dentro del término de nueve días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Málaga, en virtud de causa que se sigue sobre lesiones, en aprehimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica. 4141

Audiencias Provinciales.

ZAMORA

La Audiencia Provincial de Zamora y en su nombre el señor Presidente de la misma D. Martín Perillán Marcos.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Fausto Oseario Piedra, cuyos señas y demás circunstancias se expresan al final, para que en término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la Cárcel de esta ciudad á disposición de este Tribunal para cumplir la pena de tres años, seis meses y veintidós días de prisión correccional que le ha sido impuesta en virtud de causa seguida contra el mismo en el Juzgado de Instrucción de Toro por el delito de lesiones graves.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) mando, y en el mismo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, que procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser hallado, ordenen su conducción á la Cárcel de esta ciudad á disposición del Tribunal de esta Audiencia.

Señas del procesado.

Fausto Oseario Piedra, de veintidós años de edad, hijo de Dionisio y Josefa, natural de Verivallo, con residencia en la Granja de Merencia, término municipal de Toro, soltero, jornalero, con instrucción, estatura bastante regular, color moreno, pelo y ojos castaños, boca y nariz regular, sin seña alguna particular, y viste chaqueta y chaleco de paño color gris, pantalón de pana color miel y botas fuertes de becerro blanco.

Dado en Zamora á 21 de Abril de 1912. Martín Perillán Marcos.—Por su mandato, P. H., Julio Arias-Gayo. JO—4758

Juzgados de primera instancia.

ALCALA LA REAL

D. José Avila Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruego á todas las Autoridades con órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se expresarán, sustraídas en la noche del 2 al 3 del actual de la casa de Francisco Ruiz Aranda, sita en el paraje nombrado de los Charconcillo, término de Alcaudote, y caso de ser halladas sean prestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una barra negra con la barriga blanca, cerrada, menos la marca, con una F marcada á largo en las narices; y

Una mula pequeña, de tres meses, negra clara, rastra de la anterior.

Dado en Alcalá la Real á 7 de Abril de 1912.—José Avila.—Por mandato de Su Señoría, Licenciado Escoba. JO—4828

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 27 de Abril último, dictada en el expediente que se instruye de oficio, sobre reclamación definitiva del demente D. José Vellés Mariel, que se halla recluido en el Manicomio de San Basilio de Liebreget, por el presente se emplaza á los parientes de dicho demente José Vellés Mariel, para que dentro del término de un mes comparezcan en dicho expediente á hacer uso del derecho que se crea asistidos, apercibidos que de lo contrario se resolverá lo procedente, con ó sin su asistencia, conforme previene el artículo 8.º del Reglamento de 19 de Mayo de 1886.

Barcelona, 3 de Mayo de 1912.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.

El infrascrito Secretario: Geráfico: Que la inserción del anterior edicto ha de ser en forma de pobre, por instruirse el expediente que lo motiva de oficio.

Barcelona, 3 de Mayo de 1912.—Licenciado José María Salvá. JC—169

DON BENITO

D. Ignacio Decayo Alberti, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de las yeguas que al final se reseñarán, de la propiedad del vecino de esta, D. Anselmo María Alvarez, hurtadas en la madrugada de este día en la doheta denominada Las Dieciocho, término de Valdeterres, y caso de ser halladas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Una yegua alazana, cerrada, de dos de los sobre marca, hierro 51 en la nalga derecha, con una estrella blanca en la frente.

Otra negra, cerrada, tuera del ojo derecho, de un dedo sobre marca, calzada de los dos pies, con el hierro en la nalga derecha.

Otra de tres años, castaña encendida, de marca, cabeza de martillo, hierro A P en la nalga derecha; y

Otra de tres años, castaña obscura, alta de pulmillo, menos de marca, hierro A P en la nalga derecha.

Don Benito, 16 de Abril de 1912.—Ignacio Decayo.—El Secretario, Feliciano Fernández. JO—4625

GIJÓN—OCCIDENTE

D. Manuel Pedregal y Lugo, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Occidente de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por origen del Secretario que autoriza, pendo expedientes sobre reclusión definitiva en el Manicomio provincial de Oviedo de la demente D.ª Rosario González Menéndez, de cincuenta y ocho años, promovido por su marido don Francisco Fernández y Fernández, de sesenta y un años, casado, marino, y vecino de esta villa, en cuyos autos por provido de esta fecha, se acordó oír á los parientes de referida demente, y emplazándolos para que en el término de un mes, contado desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado y expongan lo que les interese acerca de la necesidad ó conveniencia de la reclusión, bajo apercibimiento que, de no verificarse, se resolverá lo procedente.

Dado en Gijón á 30 de Abril de 1912.—Manuel Pedregal. JC—165

LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Meraño, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca de las dos caballerías mayores que al final se reseñarán, pertenecientes á Antonio Costa Rot, vecino de San Sebastián de los Ballesteros, hurtadas en la madrugada del día 19 del actual del sitio nombrado Majada Alta, de aquel término, y caso de ser halladas las remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Señas.

Un mulo rojo de ocho años, de 1,53 metros de alzada, lunares blancos en los costillares, cisatriz en los encuentros, herrado con el del Fénix Agrícola en la nalga izquierda y el de la Compañía Europa Company en la izquierda; y

Otro mulo de doce años, de 1,43 metros de alzada, con cisatriz en los encuentros y el mismo hierro que la anterior en la nalga izquierda.

Dado en La Rambla á 24 de Abril de 1912.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—4778

MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia dictada en 4 del corriente en expediente de exacción de costas impuestas á D.ª María Gómez Aragón en autos ordinarios de mayor cuantía seguidos contra ella por D. Mariano Aránguez Alonso sobre nulidad de contratos, base de los ejecutivos promovidos por aquélla contra éste, ha acordado se cite á la D.ª María Gómez Aragón, como lo verifica por medio del presente, que se publicará en los periódicos oficiales en

atención á ser desconocido su actual paradero, á fin de que en el plazo de diez días, que empezarán á contarse en el siguiente al que tenga lugar la inserción, comparezca en dicho Juzgado en el objeto de hacer efectivas las expresadas costas á que está condenada; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Madrid, 6 de Mayo de 1912.—El Secretario, Esteban Unzueta.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Manuel Moreno.

JO—164

**MEDINACELI**

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia de este partido en el expediente que de oficio instruye para la definitiva reclusión en un Manicomio del alienado Isidoro Cosin y de Miguol, hijo de Antonio y Juana, natural de Belljar, provincia de Soría, de treinta y tres años de edad, casado, con residencia en Madrid, sin domicilio conocido, por medio de la presente se emplaza á los parientes de dicho alienado para ser oídos dentro del término de un mes; previéndoles que pasado el cual se resolverá, con ó sin su audiencia, lo que se estime más procedente.

Medinaceli, 29 de Abril de 1912.—El Secretario, Faustino Rodríguez.

JO—154

**MÉRIDA**

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, las cuales fueron sustraídas la noche del 13 de Marzo último de la finca Cerro del Gato, de este término, á los vecinos de Don Benito, Benito Sanchez Merino y Agustín Dorado Parajo, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por dicho hecho.

*Señas de las caballerías.*

Una burra pelo castaño, alzada regular, de nueve años, con lunares blancos en los costillares.

Una burra de un año, alzada regular, pelo mohino, sin señas particulares; y

Una burra de alzada más de media, de doce años, rucia oscura, frente fogosa en blanco, cerrada de corvejones atrás y proñada.

Dado en Mérida á 25 de Abril de 1912. Ricardo Sanz. JO—4848

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial para que procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado, y á mi disposición, de la caballería que á continuación se reseña, robada en el pueblo de Calamonte en la noche del 17 al 18 del actual de la cuadra de la casa de la calle de Sevilla de dicho pueblo, de la propiedad del vecino del mismo Simforoso Carbajal Alvarez, procediéndose además á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo.

*Señas de la caballería.*

Un jumento de dos años de edad, de alzada regular, pelo rubio, con lucero blanco en la frente y desharrado.

Dado en Mérida á 29 de Abril de 1912. Ricardo Sanz. JO—1669

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial para que procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado, y á mi disposición, de una jumenta, cuyas señas á continuación se expresan, hurtada el día 22 de Marzo del año de 1910, al sitio de Cantarrabe, de este término, de la propiedad de Juan Teza Campillo, vecino de esta ciudad, procediendo además á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto contra Manuel Menayo Gil.

*Señas de la caballería.*

Una jumenta de doce á trece años de edad, parda mediana, con un lunar blanco al lado izquierdo de la mano derecha.

Dado en Mérida á 19 de Marzo de 1912. Ricardo Sanz. JO—4130

**MONTEORO**

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de la mula que al final se reseñará, que la noche del siete al ocho del actual desapareció del sitio conocido por la Puensanta, sierra de este término, la cual es de la propiedad de Francisco Borrano Conde, de estos vecinos, procediéndose también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido, y aquílla con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que por supuesto hurto de dicha caballería se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrendo.

*Señas de la caballería.*

Una mula de ocho años, alzada 1,54 metros, castaña, raza española, con pelos blancos en los costillares y el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola.

Dado en Montoro á 11 de Abril de 1912. Luis Rodríguez.—El Secretario, Juan Fernández. JO—4984

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de las tres caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de Leba Royuela Bueno y Félix López Domingo, que la noche del 7 al 8 del actual desaparecieron del sitio conocido por el Riquillo, sierra de este término, donde se encontraban pastando, por lo que se supo-

non hurtadas, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido, y aquíllas con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrendo.

*Señas de las caballerías.*

Las de Félix López:

Una mula negra, de quince años, con pelos blancos en los costillares, casosa y con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola en la cadera izquierda;

Un mulo capón, de cinco años, de 1,45 metros de alzada, castaño, raza española, y sin hierro, nada más que el de dicha Compañía en igual cadera.

La de Leba Royuela:

Un mulo capón, de ocho años, 1,28 metros de alzada, negro, raza española, pelos blancos en los costillares, y en la cadera izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montoro á 11 de Abril de 1912. Luis Rodríguez.—El Secretario, Juan Fernández. JO—4285

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de José María Colos Escutia, vecino de Zafrilla, la cual desapareció del observador del día 12 del corriente mes á la mañana del 13 del mismo, estando pastando en un olivar del pago de Castillas, sierra de este término, sitio de Los Lorenzas, y captura del autor ó autores del hurto de la misma; y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la Cárcel de este partido, y tal caballería también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que sobre tal hecho instruyo por la Secretaría del que refrendo.

*Señas de la caballería.*

Un mulo capón, que va á tres años, alzada 1,50 metros, capa rojooscuro, raza española, con pelos blancos del apuro y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, número 2, letra V., en la nalga derecha.

Dado en Montoro á 17 de Abril de 1912.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Bautista Lara. JO—4638

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de Tomás Cuadrado Martínez, vecino de Adamez, la cual se supo hurtada del amocher del día 1.º del actual á la mañana del 2, estando pastando en terrenos de la finca de aquel término.



nombrada Pantoja, y captura del autor ó autores del hurto de la misma; y caso de ser éstos habidos sean puestos, en calidad de detenidos, á disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido, y expresada caballería, también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado por providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, sobre tal hecho.

*Señas de la caballería.*

Un mulo capón, de ocho años, alzada 1,46 metros, negro, mohino, lunares en los costillares y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra V.

Dado en Montoro á 15 de Abril de 1912.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—4432

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán, pertenecientes, respectivamente, á D. Joaquín de Castro y Escribano y á D.<sup>a</sup> Lucía Galán Pérez, vecinos de Pedro Abad, las cuales se supone hurtadas del anochecer del día 1.<sup>o</sup> á la mañana del 2 del corriente mes; la de D. Joaquín de Castro, en la línea de Los Candanes, y las de D.<sup>a</sup> Lucía Galán, en la nombrada Piedad del Buey, ambas del término de Adamuz, estando á prado, y captura del autor ó autores de tal hecho; y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la Cárcel de este partido, y las caballerías, también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre indicado hecho.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo rojo, alzada 1,54 metros, rayado, cabos negros y algo acebrado, de cuatro años, y hierro en la nalga izquierda de la Compañía El Fénix Agrícola; perteneciente á D. Joaquín de Castro y Escribano.

Una mula con nueve años, pelo castaño, alzada 1,56 metros, bragada y bebo con ambos, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Otra mula, también con nueve años de edad, pelo castaño, alzada 1,51 metros, bragada y bebo con ambos, y el hierro de la expresada Compañía en la nalga izquierda; y

Un mulo con cinco años, pelo castaño claro, alzada 1,49 metros, raya cruzada y cabos negros, el hierro á. en la nalga izquierda, y el de indicada Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha; las tres pertenecientes á D.<sup>a</sup> Lucía Galán Pérez.

Dado en Montoro á 30 de Abril de 1912.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—5068

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de Antonio Medina Fernández, la cual se supone hurtada del anochecer del día 21 á la mañana del 22 del corriente mes, en la línea de San Camilo, pago del Obispo del Novillo, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y siendo éstos habidos, sean puestos, en calidad de detenidos, á disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido, y dicha caballería, también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, sobre mencionado hecho.

*Señas de la caballería.*

Un mulo de trece años, alzada 1,42 metros, pelo castaño, raza española, pelos blancos en los costillares, sin marca y el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra V, número 10.

Dado en Montoro á 24 de Abril de 1912.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—5069

PALENCIA

D. José López Arbisu, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que D. Faustino Alvarez Franco, Cura Párroco que fué de Villota del Páramo, falleció en 1711, otorgando escritura de fundación de una Capellanía en la iglesia parroquial del expresado lugar, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Concepción, en 1685, disponiendo, entre otras cosas, llamar á su difunto, en primer lugar, al Licenciado Francisco Alvarez, clérigo de menores órdenes, su sobrino carnal, hijo legítimo de Gregorio Alvarez, hermano del otorgante, vecino del mismo lugar, y después llamar á su sobrino Manuel Nicolás, hijo de María Alvarez, y después á los hijos del dicho Gregorio Alvarez, hijo de María Alvarez, y á falta de los referidos, á los de Josefa Alvarez, hermana carnal del otorgante, después á los hijos que tuvieran Joaquin Alvarez, y después de todos los llamados suceda en el llamamiento por el apellido de los Alvarez.

Por D. Vicente Rodríguez Alvarez, vecino de Saldaña, pariente del Manuel, que es el último designado nominalmente por el fundador, se ha acudido al Juzgado como pariente en quinto grado del mismo en la expresada línea, solicitando se declare su derecho al disfrute de los bienes de la expresada Capellanía y se le adjudiquen como pariente más próximo del fundador, por reunir las condiciones exigidas, á cuyo efecto ha promovido juicio universal, y admitida la demanda por providencia de 4 de Julio del año último, llamando por oídos á los que se creyeren con derecho á dichos bienes.

Y por medio de este tercero y último oído se llama también nuevamente á los que se consideren con derecho á los bienes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del refrendante á donarlos en término de treinta días, á contar desde su publicación en la *GACETA DE MADRID*, haciendo presente que aún no ha comparecido en los autos persona alguna alegando derecho á los bienes,

bajo apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Palencia á 4 de Mayo de 1912. José López Arbisu.—El Secretario judicial, Licenciado Marcial Fernández Salmón. JC—162

SEGORBE

D. Alejandro de Paz y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ha dictado providencia con esta fecha en el sumario que se sigue en dicho Juzgado con el número 11 del año anterior, sobre robo, contra Roque Navarro Cabat, mandando, conforme á lo prevenido en el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cite por cédula al dueño ó dueños perjudicados por dicho delito para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de la presente cédula en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de Castellón de la Plana, con el fin de ofrecerles el sumario é instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo hacer constar que dicho robo fué cometido en una casa cerca de Castellón, que está inmediata á la estación, más arriba del pueblo y con dirección á Segorbe.

Segorbe, 1.<sup>o</sup> de Abril de 1912.—Luis García. JO—3984

VALLADOLID

El señor Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid, por providencia de hoy, accediendo á lo solicitado por D. Jesús Moreno Ochoa, como apoderado de D. Clemente Cortijo Vidal, en concepto de pobre, ha acordado prevenir el juicio de abintestato por fallecimiento de D. Clemente Vidal Arias, que murió en esta capital el 22 de Mayo de 1910, y que se haga saber á D. Mariano Cortijo Vidal, sobrino de dicho finado, por si lo conviene hacer uso de su derecho.

Y mediante ignorarse el actual domicilio del D. Mariano Cortijo, se le hace la notificación ordenada por medio de la presente cédula, con arreglo á la Ley.

Valladolid, 6 de Mayo de 1912.—Rafael R. de la Cuesta. JC—163

ZAFRA

D. Aurelio Octavio Sánchez Cortés y Alvarez, Juez de instrucción de esta partido.

Por el presente excito el celo de todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial para que procedan á la busca de las alhajas, ropas y metálico, que después se expresarán, que fueron robados en la noche del 6 del actual en la casa de D. José Ropiso Socane, vecino de esta ciudad; poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo en virtud de dicho hecho.

*Alhajas, ropas y metálico sustraídos.*

- Una sortija, oro de ley, con cuatro diamantes y una esmeralda.
- Otra ídem id. id., con una perla.
- Otra ídem id. id., con piedra similit.
- Otra ídem id. id., lanzadera cuadrada, con perlas y esmeraldas.
- Otra ídem id. id., orla de perla.
- Otra ídem id. id., con perlas y esmeraldas.
- Otra ídem id. id., de perlas y záfiro.
- Otra ídem id. id., alemana, con una esmeralda.
- Seis ídem id. id., con diferentes perlas.

Tres pares de pendientes (uno con esmeralda y perlas).

Un solitario, oro, piedra simli.

Otro pendiente orla, piedra simli y una perla en el centro cada uno.

Una pulsera, oro, perlas y un granato y pendiente de la cadena un caballo.

Otra pulsera de plata, esmalto negro y perlas.

Otra idem de idem, colgante medalla de plata grande.

Una cadena, oro, y una medalla esmaltada en azul, grabado en el anverso: 1.º Junio 1895.

Un corto de traje de caballero azul obscuro, nuevo.

Un pantalón negro, nuevo.

Un par de botas elásticas en buen uso. Diez camisas, cinco blancas y cinco listadas.

Cinco pares de calcetines de varios colores.

Cuarenta ó cuarenta y cinco pesetas en plata y calderilla.

Dado en Zafra á 20 de Abril de 1912.—Aurelio Octavio Sánchez.—El Secretario, José Lafuente. JO—4820

### Juzgados Municipales.

#### CABRA

D. Marcial de Heredia y Aranda, Abogado, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo de la Sala de Gobierno de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla, y para dar cumplimiento á la Real orden de 17 de Junio de 1901, se publica por medio de presente edicto que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal que se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañada de los documentos siguientes:

1.º Certificación ó seta de nacimiento;

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio;

3.º La certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que los den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 13.127 habitantes, y el Secretario percibe aproximadamente al año la cantidad de 1.500 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que desean solicitar dicha plaza, debiendo advertirse que la expresada vacante fué anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia de Córdoba de 20 de Enero último, y que se tendrán por aspirantes á la misma á los individuos que solicitaron por virtud de aquel anuncio y á los que ahora se presentaran por este edicto.

Y en cumplimiento á lo acordado en este día, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Cabra á 7 de Mayo de 1912.—Manuel de Heredia.—El Secretario suplente, Casildo Ramírez. JO—5359

#### MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacá de Root, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue

expediente de juicio de faltas por vejación entre Francisco Ruiz Gutiérrez y Lorenzo Serrano Castro, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 13 de Febrero de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos D. Manuel Calderón y D. Francisco Moreno; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación, contra Francisco Ruiz Gutiérrez, de veintinueve años, casado, cesante, con domicilio en la calle de Fuencarral, 79;

»Fallamos que debemos condonar y condenamos á Francisco Ruiz Gutiérrez, á la pena de 30 pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa caso de insolvencia el arresto subsidiario correspondiente, y libreso copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación á dicho condenado.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Manuel Calderón.—Francisco Moreno.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Francisco Ruiz Gutiérrez, firmo la presente en Madrid, á 20 de Abril de 1912.—Licenciado Mario Serratacá.—Visto bueno, A. Santa María. JO—5213

D. Mario Serratacá de Root, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por malos tratos entre Juan José Díaz Martín y Hermínio Manzano Bajo, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 28 de Marzo de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal, y los Adjuntos D. José Garralda y Calderón y D. José García Stuyek; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Juan José Díaz Martín y Hermínio Manzano Bajo, cuyas circunstancias personales constan de autos;

»Fallamos que debemos condonar y condenamos á Juan José Díaz Martín y á Hermínio Manzano Bajo á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y libreso copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á dichos condenados.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—José García Stuyek.—José Garralda y Calderón.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Juan José Díaz y á Hermínio Manzano, firmo la presente en Madrid á 30 de Abril de 1912.—Mario Serratacá.—V.º B.º, A. Santa María. JO—5209

D. Mario Serratacá de Root, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por malos tratos, entre José Aviño Rodríguez, Angel Uceda Aravaca, José Masipe Rico y Tomás Masipe Rico, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 27 de Febrero de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos don Manuel Calderón y D. Francisco Moreno; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra José Aviño Rodríguez, Angel Uceda Aravaca, José Masipe Rico y Tomás Masipe Rico;

»Fallamos que debemos condonar y condenamos á José Aviño Rodríguez, Angel Uceda Aravaca, José Masipe Rico y Tomás Masipe Rico, á la pena de cinco pesetas de multa á cada uno ó el arresto subsidiario correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de costas por partes iguales, y libreso copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á José Aviño y José y Tomás Masipe.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Manuel Calderón.—Francisco Moreno.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á José Aviño Rodríguez, José Masipe Rico y Tomás Masipe Rico, firmo la presente en Madrid á 30 de Abril de 1912.—Licenciado Mario Serratacá.—V.º B.º, A. Santa María. JO—5217

D. Mario Serratacá de Root, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por malos tratos, contra Bruno Hernando Expósito, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 28 de Marzo de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos D. José García Stuyek y D. José Garralda Calderón; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Bruno Hernando Expósito, de veinte años, soltero, dependiente, que vive calle de Toledo, 76, primero;

»Fallamos que debemos condonar y condenamos á Bruno Hernando Expósito, á la pena de 40 pesetas de multa, ó el arresto subsidiario correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas, y libreso copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—José García Stuyek.—José Garralda Calderón.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y



sirva de notificación á Bruno Hernando Expósito, firmo la presente en Madrid á 30 de Abril de 1912.—Mario Serratacó.— Visto bueno, A. Santa María. JO—5210

D. Mario Serratacó de Boot, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas, por cometer actos contra la moral, entre Serafín Jarama García y Concepción Serrano Torrejón, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 8 de Febrero de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal, y los Adjuntos D. Manuel Calderón y D. Francisco Moreno; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por cometer actos contra la moral, contra Serafín Jarama García y Concepción Serrano Torrejón, cuyas circunstancias constan;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Serafín Jarama García á Concepción Serrano Torrejón, á la pena de cinco días de arresto y cinco pesetas de multa á cada uno, y al pago de las costas por mitad é iguales partes, sufriendo por dichas multas, caso de insolvencia, el acresto subsidiario correspondiente, y libre copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación á Concepción Serrano.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Manuel Calderón.—Francisco Moreno.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Concepción Serrano, firmo la presente en Madrid á 20 de Abril de 1912.—Licenciado Mario Serratacó.—V.º B.º, A. Santa María. JO—5211

D. Mario Serratacó de Boot, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por daños, entre Tiburcio Nieto y Victoriano Ramírez, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 29 de Febrero de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal, y los Adjuntos D. Manuel Calderón Cornejo y D. Francisco Moreno; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Tiburcio Nieto Arregui, cuyas demás circunstancias personales ya constan;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Tiburcio Nieto Arregui, á la pena de dos días de arresto y al pago de las costas del juicio, y libre copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, é ha de que sirva de notificación á Victoriano Ramírez.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Manuel Calderón.—Francisco Moreno.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Victoriano Ramírez, firmo la presente en Madrid, á 20 de Abril de 1912.—Mario Serratacó.— Visto bueno, Alberto Santa María. JO—5215

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 275, seguido en este Juzgado contra Joaquín Conzát y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 19 de Abril de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Cristóbal Salas Montero y don Andrés Llovet Vergara; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Joaquín Conzát González y León Romero García;

»Fallamos, condenando á los denunciados León Romero García, á la pena de cinco días de arresto y reprobación, y á Joaquín Conzát González, este en rebelde, á la pena de quince días de arresto, y reprobación, y las costas del juicio por mitad.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Fernández Villegas.—Andrés Llovet.—Cristóbal Salas.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Joaquín Conzát, expido la presente en Madrid á 8 de Mayo de 1912.—El Secretario, Luis Buceta. JO—5248

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 499 de orden del año actual, contra Ramón Torres, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Abril de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Lorenzo Díez y D. Marcial Meruédano; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón Torres, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Ramón Torres á la pena de 50 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el acresto personal correspondiente y pago de una mitad de costas; absolvemos libremente á Rogelio Hernández, declarando de oficio su parte de costas; y notificábase esta fallo por medio de edictos al primero.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Lorenzo Díez.—Marcial Meruédano.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Ramón Torres, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 3 de Abril de 1912.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—5311

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2415 de orden del año anterior, contra Josefina Cantos y Dolores Belmonte, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Abril de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Lorenzo Díez y D. Marcial Meruédano; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Dolores Belmonte Lumio y Josefina Cantos, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á las denunciadas Dolores Belmonte Lumio y Josefina Cantos, á la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en su domicilio, reprobación, y pago de las costas por mitad; y notificábase este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Lorenzo Díez.—Marcial Meruédano.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á las denunciadas Dolores Belmonte y Josefina Cantos, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 27 de Abril de 1912.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—5173

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 696 de orden del año 1912, contra Tomás Quiroga Torrijos, por injuria, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Mayo de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Nicolás Morales, y Adjuntos D. Ricardo San Román y D. Javier García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Tomás Quiroga Torrijos, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Tomás Quiroga Torrijos á la pena de 25 pesetas de multa que hará efectivas en metálico al denunciado y pago de las costas del juicio; y notificábase este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Ricardo San Román.—Javier García.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Tomás Quiroga Torrijos, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 4 de Abril de 1912.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—5350